



## CONVENIO DE COLABORACIÓN



CLUB  
DEPORTIVO  
BILBAO

Bilbao, 7 de julio de 2021

### **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SOCIEDAD BILBAINA Y EL CLUB DEPORTIVO BILBAO**

- Los socios de la Sociedad Bilbaina podrán acceder libremente y en los mismos términos que los socios del Club Deportivo Bilbao a las instalaciones de este club en las consideradas horas valle de uso de las mismas. Inicialmente se establece como tales horas los días laborables de 9 a 13 horas y los domingos de 15 a 21 horas.
- Los socios de la Sociedad Bilbaina no tendrán acceso a las actividades dirigidas que se organicen en el Club Deportivo Bilbao.
- Se establece inicialmente un límite diario de 15 socios de la Sociedad Bilbaina que puedan acceder a las instalaciones del Club Deportivo Bilbao.
- Inicialmente, no se establece ningún límite de accesos para cada socio de la Sociedad Bilbaina, si bien esto podrá ser revisado por la Sociedad Bilbaina en el caso de que la ausencia de limitaciones se vea que origina algún mal funcionamiento.
- La duración del presente Convenio se establece por periodos de tres años prorrogables automáticamente. Anualmente ambas partes se reservan el derecho de rescindir el convenio sin más requisito que preaviso con un plazo de un mes.

### **SERVICIOS Y CONDICIONES**

- **INSTALACIONES:** piscinas, vestuarios, gimnasio, pistas y terraza solárium y frontón principal. Las zonas wellness están cerradas de momento.
- **HORARIOS:** laborables de 9 a 13 horas y domingos de 15 a 21 horas.
- **EXCLUSIVO PARA SOCIOS** de la Sociedad Bilbaina. Podrán ir acompañados de menores de entre 5 y 17 años de edad, comunicándolo al reservar.
- **LIMITE DIARIO DE 15 SOCIOS.**
- **IDENTIFICACIÓN:** mediante el carné de socio de la Sociedad Bilbaina.
- **RESERVAS:**
  - o **Con 48 horas de antelación.**
  - o En Recepción de la Sociedad Bilbaina.
  - o Para uso de piscina indicar horario exacto (tramos de 30 minutos).
  - o **Reservas a partir del 8 de julio para accesos desde el 11 de julio de 2021.**